

AVISOS.

SE ARRIENDA.

Una casa con todas las comodidades necesarias para una familia, situada en la calle de Colon, (del Fandao)...

UNA GRATIFICACION.

Para el que diese noticia del paradero o lo presentase a un serranito llamado Luis Felipe Grande, de once años de edad, blanco, pelo negro...

HIPOTECA.

Por escritura publica otorgada en esta fecha ante el infrascripto Escribano, el señor Leonor Reyes ha hipotecado en favor de las señoras Trinidad Jirado...

EL CIGARRILLOS, CIGARRILLOS !!

En la Peluqueria del que suscribe, se vende los de tan justamente afamada fabrica "La Honradez."

VENTURA FELIC.

CONTRATO.

Doña Petra Bodero viuda de Indaburu ha cedido y traspasado a favor de Don Tomas Rotand...

VENTA.

El señor Antonio Lopez Martinez al señor Pedro Martinez, de una cabochca en el Astillero en terreno Municipal...

AVISO AL COMERCIO.

Desde el 15 de Mayo de 1875, el señor José Ramon Estrada, firmara como Jefe de la Cabacha...

CAMBIO DE DOMICILIO.

Teniendo que ausentarme al extranjero, por tres o cuatro meses, lo pongo en conocimiento del público...

CIGARRILLOS DE

Zumalacarrregui.

Frescos, llegados por el vapor Atacama, tienen de venta a precio módico...

PEDRO CANACHO.

Ofrece sus servicios al Comercio y a la industria. Para arreglo de libros atrasados...

SE VENDE

un terreno situado muy cerca de esta Ciudad, conocido con el nombre de "La Esperanza"...

GRAMATICA CASTELLANA.

El primer grado de la Gramatica Castellana, que amanece al respetable publico, hace dos meses, se despacha en el bazar del "Centro"...

RENOVACION MENSUAL

Por Vapor "Arequipa."

Acaba de llegar un surtido de sombreros de paja de toda clase, portes y precios, correspondiente a este mes. Ala corta.

ALHAJAS

de oro, plata y brillantes se compran en el almacén de Murillo & Morla...

LIBROS.

De venta en la Agencia Ultramarina, a precios muy baratos. ELEMENALES. Geografía por Smith...

Castro Silabario enciclopédico. Instrucción moral y religiosa por Royo. Aritmética por Simon de Lavaye...

IMPORTANTE.

En el almacén naval de Anjel Cevalco y Cia. hai de venta: Aceite para maquinarias. Aceite para trapiches...

A. VINAGRE Y C.

Hemos recibido por Vapor Británico "Columbia" las afamadas escopetas chinas españolas...

DEPARTAMENTO.

Se arrienda uno, para hombres, muy cómodo en la calle del Comercio, casa de Don Manuel E. Rendón...

AVISO DE POLICIA.

Como se ha visto con alguna indiferencia la infraccion de las contravenciones que mas tienden al ornato público, y esto previene, en gran parte de ignorar estas disposiciones...

Los que tuvieren maderas u otros materiales en las calles sin estar actualmente en fabrica, o que despues de cuatro meses de paralización por cualquier motivo...

Ningun individuo deberá pagar la multa que se le imponga en esta Comisaría sin que se le dé un recibo imbrado y con el sello y rubrica correspondiente.

Fecha ut supra—Garcia.

CIRUJANO DENTISTA

EL DOCTOR FRANCISCO V. RENDÓN, cirujano dentista ha trasladado la sala de la calle de La Paz, en que estaba, a la del Comercio, casa de Don Manuel E. Rendón.



DOCTORES JOSEPH SPYER Y HERMANO,

Dentistas Norte-Americanos,



LABORATORIOS EN PARIS, RIO JANEIRO Y NUEVA YORK.

Medallas de Viena y rio Janeiro.

Tienen el honor de anunciar a este respetable público su llegada e intencion de ejercer por poco tiempo su profesion en todos sus ramos.

Atenderán con cuidado las consultas. Ejecutarán y garantizarán toda clase de operaciones en la dentadura, de acuerdo con los procedimientos mas ventajosos y modernos.

Esman especialmente la atención a sus Dentaduras trabajadas por el sistema CORALINA, recientemente inventado en Estados Unidos de Norte-América...

Agentes generales en la América del Sur de la gran fabrica y depósito Dentales del señor White de Nueva York...

Casa de la señora Francisca Izquieta, Calle del Comercio número 251.

JOSE MARIA ESTRADA.

Consiguierato y agente comisionista. Dies años de experiencia. Recibe y despacha toda clase de cargamentos...

VERDADERO MONTE DE PIEDAD.

En el cajón número 92, bajo la casa de gobierno, al lado del zaguán del Consulado, se da plata sobre prendas por cantidades que no bajen de 100 \$ al interes de Comercio.

TRASLACION DE OFICINA.

EL DOCTOR FRANCISCO V. RENDÓN, cirujano dentista ha trasladado la sala de la calle de La Paz, en que estaba, a la del Comercio, casa de Don Manuel E. Rendón.

PROFESOR

DOCTOR RAMON ESPINOSA.

Con el objeto de poner al alcance de todas las clases de la sociedad el beneficio que presta la proteccion del Dentista, he creído conveniente...

TARIFA DE PRECIOS. Por dentadura completa de arriba y abajo. \$ 100

Extracciones de muelas o raíces con dolor o sin el \$ 1. La extracción de 24 años en esta operacion deben considerarse prima gratuita.

El público sonato comprenderá bien que, teniendo conocimientos anatómicos, como profesor en cirugía puedo ofrecer mis trabajos con verdadera garantía...

Todos los años renuevo instrumentos y materiales, de las casas mas acreditadas de los SS. White y de las escuelas dentales...

Horas de trabajo de dos a cinco de la tarde. 1 año. n-19

SE VENDE. Una casa de propiedad de la que suscribe, libre de todo gravamen, situada en el puente Carrion...

JULIANA MORAN DE MORRERIA

"LA ECONOMICA" Por disposicion del Directorio se hara en adelante el descuento de 2 p. cent. anual a los accionistas...

AVISO. Se vende la casa denominada de Vasquez, situada en la calle del Centro el primero y segundo puente...

Guayaquil, 9 de Junio de 1875.

CUESTION DIEZMOS.

Nuestra seccion remitidos rejistra hoi un articulo sobre ese asunto y la representacion de los señores propietarios de haciendas de ganados, en la cual piden al Jefe del Poder Ejecutivo la derogatoria del decreto expedido por él, en la solicitud del asentista de diezmos.

Despues de agradecer a los respetables señores que firman la representacion, los términos con que nos honran por la pequeña y breve manifestacion que hicimos en favor de los intereses de la agricultura en el ramo de la ganaderia, séanos permitido expresar algunos conceptos, corroborando la justicima solicitud, por medio de la cual, van a hacerse oír del Presidente de la República.

Reservándonos para cuando se reuna el Congreso, pues que entónces expondremos todas las razones que existen en contra de la contribucion decimal sobre la leche, y podremos trabajar por alcanzar la expedicion de una ley que arregle, en general, el cobro de diezmos; solo manifestaremos ahora que los señores propietarios están en su derecho al dirijirse al Ejecutivo, y que este obrará con prudencia derogando la resolucion enunciada.

Los fundamentos aducidos por los señores propietarios, son sacados del tenor literal de los cánones, que respetamos, y tambien de las leyes castellanas con las que, incurriendo en una inconcebible anomalía y palpable contradiccion, pretendemos gobernarlos en ciertos ramos y en ciertos casos de la administracion pública.

Aducidos con criterio en apoyo de muy justas miras, se demuestra con ellos que si bien el diezmo es ineludible, por cuanto estamos obligados a partir con la Iglesia de lo que hacemos producir a la tierra con el sudor de la frente, no pasa lo mismo con el de la leche, porque esta no es tal producto dela tierra en el sentido que debe darse y los cánones y leyes de la República le han dado, a ménos que se apele por los interesados en el cobro, a soñismas repugnantes y rechazados por el criterio mas vulgar.

Si el ganado paga la contribucion decimal, reconociendo sus propietarios la obligacion en que se encuentran de proveer al sustento de la Iglesia y mantenimiento del culto, el diezmo de la leche no es mas que la multiplicacion de gabelas que pesando sobre el ramo de agricultura mas delicado y costoso, al tiempo que uno de los mas preterentes, no pueden ménos de desalentar a los criaderos que aparte de las atenciones personales y de los cuidados que tienen de emplear en sus labores, emprenden en grandes gastos, aquí en el litoral especialmente, en donde hai que sembrar potreros y mangas costosísimos, y renovar constantemente inmensas cereas que cuestan mucho dinero a los propietarios.

Si el hombre no recoje de sus desvelos y atanes todo lo que de ellos se prometiara, en proporcion a su trabajo y capital invertidos, se encuentra forzosamente compelido a abandonar el jénero de industria que no corresponde a sus esperanzas. De esta manera, un impuesto múltiple puede influir, como en el caso presente, en el atraso de la ganaderia tan indispensable para la vida de los pueblos, no solo como directo y principalísimo elemento de subsistencia, sino tambien como auxiliar poderoso de las tierras labrantias.

Pero hai que confiar en las luces del Poder Ejecutivo y en el interés de que debemos creerle animado en obsequio de los valiosos intereses que se gravan, para esperar de él el fundamento, la derogatoria del decreto recaido en la solicitud del asentista, a fin de que el congreso de una ley general que abase todo el ramo de diezmos.

Repetimos, que nos reservamos para entónces, y poco falta. En el mes entrante se instalarán las Cámaras.

y los propietarios podrán ejercer sus perfectos derechos y nosotros ayudarles con eficacia y perseverancia incontrastables.

SUETOS.

Si fuese necesario, seremos incansables en advertir a nuestros amigos y otras personas que se sirven ocupar las columnas de *El Comercio*, que no está en los intereses de la moral, que reputamos como los primeros, ni en los de la sociedad, a quien servimos, dar cabida a escritos que suelen llamarse fuertes, por que son un desahogo de las pasiones o de los odios reprimidos.

Una de las cosas en que hai que trabajar con el mayor esmero es, en educar el espíritu del pueblo y mantener a su altura el de las clases mas adelantadas, habituándolos a servirse de la prensa para buscar la verdad, debatiendo ideas, exponiendo principios y contrayéndose a lo que pueda ser de provecho. La moralidad de la prensa revela el grado de civilizacion, pero de civilizacion moral en que se hallan los países.

Por esto es que *El Comercio* no aceptará artículos injuriosos o ataques personales, de aquellos dirijidos a manchar la honra y dignidad de las personas.

Dejamos consignada esta aclaracion para evitarnos dificultades.

CRONICA EXTERIOR.

PERÚ.

(De El Nacional)

Saemos que el gobierno ha prorogado en ocho dias mas, el plazo fijado para recibir propuestas relativas a la próxima negociacion del guano. Merced a esta circunstancia los gerentes de los Bancos de esta capital, que por el vapor de hoy, se han dirijido a Europa, podrán formular las propuestas que llevan la intencion de hacer. Nos congratulamos de que el gobierno, atendiendo a las justas indicaciones de la prensa, haya manifestado con esta próroga la intencion que ha tenido de ensanchar lo mas que fuese posible los limites de la competencia.

Sabido de todos es el movimiento de unánime adhesion a la candidatura Prado, producido en los diferentes círculos del partido civil gobiernista, despues del discurso pronunciado por dicho General, en la plaza de Acho, el 13 del corriente.

La antigua junta central directiva de la "Sociedad de la independencia electoral", que organizó y dirigió en las pasadas elecciones los trabajos de la candidatura Parlo ha comenzado ya sus labores.

El jueves 24 celebró su primera reunion, y se ocupó en ella, tan solo de completar el número de sus miembros, reemplazando con nuevas personas, a los que por diferentes causas no se hayan en aptitud de ejercer sus cargos.

Anoche tuvo lugar la segunda reunion. En ella se aceptó definitivamente como candidato a la presidencia de la república al general Prado. La votacion se hizo por cédulas, habiéndose obtenido la eleccion por todos los votos ménos uno.

La designacion de los candidatos a las vice-presidencias no se ha hecho aun. En este punto parece que las opiniones no se han uniformado todavía. Pero debemos suponer, que cualquiera que sea la resolucion que se adopte sobre el particular, ella no debe modificar en nada la sinceridad y franqueza con que ha sido aceptada la candidatura del general Prado.

Antes de abrir la sesion de la Cámara de Diputados, el Sr. Presidente exió el celo de los señores Representantes, a fin de conseguir que concurren mas temprano a desempeñar sus labores.

Las sesiones comienzan ordinariamente a las 2 de la tarde, y se interrumpe muchas veces por la falta de número.

Depende tan grave inconveniente de que algunos señores Diputados concurren demasiado tarde y otros absolutamente no tienen la bondad de asistir a la Cámara.

Al frente de la situacion difícil porque atraviesa la República, y cuando es de decoro para todos que terminen en el menor tiempo posible las sesiones, es verdaderamente extraño lo que pasa y no tenemos palabras con que censurarlo debidamente.

El señor Presidente ha ofrecido, que si a la una del dia del Miércoles próximo, no se reúne número suficiente para comenzar los trabajos, no celebrará sesion la honorable Cámara.

La culpa será sin duda de los inasistentes;

y nos reservamos publicar sus nombres en caracteres notables, para que se sepa en los pueblos que representan, la manera como cumplen con sus deberes y para que la nacion juzgue debidamente, a los que no corresponden a su confianza.

El señor Ministro de Gobierno ha pasado a la Sociedad de "Bellas Artes" el siguiente oficio, por el cual se manda rebajar a diez centavos la entrada a los jardines del Palacio de la Exposicion:

Lima, Junio 28 de 1875.

Señor Presidente de la Sociedad de "Bellas Artes."

Desearo el gobierno facilitar la entrada a los jardines del Palacio de la Exposicion, poniéndola por su precio al alcance de todos, la dispueste que desde esta fecha se cobre por entrada a dichos jardines la cantidad de diez centavos; y que para los niños menores de diez años la entrada sea gratis, con tal que vayan acompañados de alguna persona mayor, pero en caso de que vayan solos, deberán pagar la misma cantidad que la generalidad de las personas. Dios guarde a U.

A. García y García.

CHILE.

TELEGRAMA DEL ESTADO.

Santiago, Junio 21 de 1875.

Ayer se reunió la comision encargada de formar el reglamento y establecer las bases de un congreso nacional de agricultura que debe instalarse en Octubre venidero.

—La proclamacion de Curicó a la candidatura Vicuña se hará en la presente semana con mas de 500 firmas.

—El coronel Salvo, de Santa Bárbara, se ha adherido con entusiasmo a la candidatura popular. El acta de Talca tiene ya mas de 1,000 firmas.

Talca, Junio 22 de 1875.

Han firmado las proclamaciones de la candidatura Vicuña Mackenna mas de mil ciudadanos.

Santiago, Junio 22 de 1875.

La Academia de Bellas Letras ha fijado para el certámen de 1º de Setiembre venidero, los siguientes temas: Una obra puramente histórica sobre un hecho o un personaje histórico de Chile: un juicio crítico sobre algunas de las obras publicadas en Chile desde el 1º de Junio de 1874 hasta el 1º del actual, narracion estrictamente histórica sobre nuestra historia nacional; un artículo de costumbres y una descripcion de los Andes de Chile; efectos prácticos de la centralizacion en nuestro país.

En la sesion de dicha academia, el señor Balderrama leyó los datos que le habian dado algunos alumnos de la escuela de medicina, de un niño traído de Valparaíso, que tiene dos cabezas y de que ya ha dado cuenta la prensa, así como tambien de Domingo Alrocon, de profesion saastre, edad 60 años, que murió ocho dias. Habiéndose examinado su cadáver, se halló que tenia todos los órganos interiores completamente invertidos, fenómeno que ha llamado mucho la atencion de todos los médicos en general. Hizo la descripcion de los lugares en que se encontraban esos órganos y concluyó diciendo que debia la solucien de este fenómeno a inteligencias mas superiores.

Santiago, Junio 23 de 1875.

En los departamento de Caupolicán y Mulchen se ha proclamado la candidatura Vicuña por mas de 600 ciudadanos en el primero y 200 en el segundo.

TELEGRAMO TRASANDINO.

A LA BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO.

[Por la Agencia Havas-Renter, via Montevideo].  
Londres, Junio 18 de 1875.

[A las 6 P. M.]

Las últimas cotizaciones son:  
Cobra de Chile en barras, £ 82 inactivo por tonelada de 2,240 libras inglesas.

Ejes, 17s 3d nominal, por unidad o por ciento.

Metalas, 16s 6d id: id:  
Salitre, 11s 3d, inactivo cargamentos llegados al Reino Unido; 11s 6d inactivo cargamentos llegados al continente; 12s inactivo, cargamentos por llegar tarde al continente: todo por quintal de 112 libras inglesas.

Trigo de Chile, buena calidad mediana, 8s 10d inactivo, por mayor ex-bodega, por quintal de 100 libras inglesas.

Algodon de Nueva Orleans, calidad mediana, 7d ex-bodega por libra inglesa.

La cosecha en los Estados Unidos tiene mal aspecto.

Plata en barra, 55½d por onza Troy.

Existe una crisis comercial en Inglaterra.

E. Griffin.

HUELGA.—Dice la REVISTA DEL SUR que en Lota están de huelga los mineros a causa de haberse rebajado el sueldo por falta de exportacion de carbon.

Asegura tambien que las hulleras de Moquegua han suspendido sus trabajos por falta de fondos.

EL LUXOR Y EL KARMAK, de la compaña alemana Kosmos, habian llegado a Montevideo, el primero el 19 en viaje para el Pacifico, y el segundo el 20 para Hamburgo.

COSTA RICA.

Los arreglos para la construccion del ferrocarril hasta Facure se llevan adelante con bastante enerjia. Está en camino a Nueva York el pedido de los materiales y maquinis necesarios al objeto; y segun fecha de Londres, de 17 de Mayo, están ya en Inglaterra, listos para para su embarque en los buques que se necesitan para aquel trayecto de la via.

En el Limón el principio de las lluvias ha producido innumerables casos de fiebre intermitente, aunque en lo general no son de caracter maligno. El nuevo gobernador recién llegado allí sufre de calenturas, así como su familia; pero ya estaban contralentes. Su predecesor, que acabó de repenarse de los ataques de la fiebre, ha llegado a Colon en el *Elder*. Tambien se han de charado allí uno o dos casos de viruelas, habiendo muerto un niño atacado de ella.

El presupuesto presentado por el Ministro de Hacienda, para 1875—1876, es satisfactorio; aunque en casi todos los ramos, en especial el de aduanas, los ingresos percibidos son un tanto inferiores a los presupuestos. Para el sostenimiento a la continuacion de ferrocarril se destina una partida de \$ 400,000 para el próximo año económico.

En el Limón habia ocurrido otro incendio en la noche del 12 del corriente, resultando la destruccion de una casa de habitacion y una tienda, con pérdida estimada en \$ 2,000.

REPUBLICA ARGENTINA.

Un gran temporal tuvo lugar en Buenos Aires a fines de Mayo. Ocasiónó varias inundaciones y la pérdida de varias embarcaciones. Cayeron en la ciudad muchos rayos.

El Nacional del 27 del pasado publica lo siguiente, sobre el embarque de los destrerrados políticos:

"Hoy a las doce del dia fueron embarcados en el vapor *Talita* los destrerrados políticos ex-generales Rivas y ex-coroneles Ocampo y Murga.

Este vapor los conducirá a bordo del vapor de guerra nacional *Paton*, el que los llevará a la República vecina, donde quedarán segun se nos informa.

Desde el retiro al muelle de pasajeros donde se embarcaron, los acompañaron algunos de sus amigos; entre éstos se veia al Sr. don Bartolomé Mitre."

—Se fugó de su prision en Buenos-Aires el coronel Machado.

LEY DE AMNISTIA.—La comision de negocios constitucionales del Congreso nacional argentino, presentó su dictámen favorable sobre un proyecto de ley de amnistia para los presos políticos.

Art. 1º Concédese amnistia general por todo delito político anterior a la presente ley.

Art. 2º Concédese igualmente amnistia por todo delito militar, cometido con ocasion de rebeliones o sediciones anteriores a esta ley, salvo lo dispuesto por el Poder Ejecutivo sobre bajas de jefes y oficiales del ejército y armada de la nacion.

Art. 3º Exceptuándose de lo dispuesto en el artículo anterior los comandantes en jefe de ejércitos de la última rebelion, y los que al estallar ésta tenían en el ejército o armada de la nacion, mando superior de division y batallon, rejimiento y buque.

Art. 4º El Poder Ejecutivo podrá hacer extensivos los beneficios de esta ley a los exproxiados por el artículo precedente, cuando en los casos que estime convenientes.

Art. 5º Los que hubiesen cometido delitos comunes, ordenado o ejecutado fuertamientos, o dispuesto de dineros del estado con ocasion de cualquier rebelion o sediccion, se rán juzgados sin que los delitos amnistia dos por la presente ley puedan considerars como circunstancias agravantes.

Art. 6º Comuníquese al poder ejecutivo.— Sala de comisiones, Mayo 23 de 1875.—M. Derqui.—J. Benjamin de la Vega.—R. Ruiz de los Llanos.

EL DOCTOR TEJEDOR.

Se dice que, arreglada la cuestion con el Brasil, vuelve a Buenos Aires, donde será nombrado ministro del exterior.

EL ARREGLO DE LA CUESTION CON EL BRASIL. He aquí lo que dice el "Telégrafo de la Pampa" de Buenos Aires:

"Contradictorias así las noticias que acerca de esta mision se tienen. Se asegura que todo está arreglado, habiendo el gobierno brasilero cedido el Chaco al argentino pero otros telegramas aseguran que es al contrario, es decir, que es el gobierno argentino quien ha cedido el Chaco al Brasil."

La Nacion se expresa del modo siguiente: "Segun dos telegramas que tenemos a la vista fechados en Rio Janeiro el 22 del corriente, las cuestiones entre la República Argentina, Paraguay y Brasil quedaron arregladas definitiva y satisfactoriamente ese mismo dia entre los plenipotenciarios de las tres naciones."

No se dan detalles sobre las bases de arreglo.

Entre algunos de los hombres del gobierno decia ayer que el arreglo se habia firmado cediendo la República Argentina al Paraguay la villa Occidental, mientras que otro aseguraban lo contrario; que la Villa Occidental quedaba siempre como territorio argentino.

Muy pronto haremos conocer a nuestros lectores detalles exactos sobre este importante suceso."

**MITRE Y COMPAÑEROS EN LIBERTAD.**

Buenos Aires, 25 de Mayo de 1875.  
El general Mitre y los coroneles Charras, González y Vidal han sido puestos en libertad. El general Bivas y los coroneles Murga y Ocampo salen mañana desterrados. El coronel Machado va a la cárcel.

**BRASIL.**

**INTUNDACION DE VARIAS CIUDADES.**

Segun periódicos del Brasil recibidos por el paquete inglés Valparaíso, se ve que en el vecino imperio, a causa de las continuas lluvias que en los últimos días del pasado mes cayeron, se han desbordado los ríos Itapicuru, Jaguaribe, Acaraá, Seridó, Tabiribi, Assú y otros.

Dichos desbordamientos han inundado varias ciudades, pequeñas poblaciones y labranzas del interior de las provincias de Rio Grande del Norte, Ceara y Maranhão.

También en la villa de Fernando de Noronha, han causado las lluvias inmensos estragos.

**ARREJOLE DE LA CUESTION ARGENTINO-BRASILEÑA.**

Rio Janeiro, Mayo 23.—El doctor Tejedor ha arreglado definitivamente todas nuestras cuestiones con el Brasil.

La Villa Occidental y la isla del Cerro pertenecen a la República Argentina.

El doctor Tejedor partirá en Breve para esa.

Salud al pueblo argentino en el aniversario de sus glorias patrias!  
—Dice sobre el mismo asunto *La Nación* de Rio Janeiro del 20 de Mayo.

Se realizó ayer noche la cuarta conferencia entre los plenipotenciarios del Brasil, República Argentina y Paraguay.

Dentro de pocos días, según se nos informa, será firmado un acuerdo en que se resuelvan las cuestiones pendientes entre los tres estados relativamente a los ajustes definitivos a la Paz con el Paraguay.

Nos apresuramos a comunicar a nuestros lectores tan agradable noticia.

Si hai todavía quien mantiene esperanzas sobre un próximo rompimiento entre los dos aliados, esas dudas son absurdas y perjudiciales al comercio y a todos los intereses pacíficos; por consiguiente, después de lo que mas arriba dejamos dicho, los temores que pudieran abrigarse, esperamos que se desvaneceran."

**GRAN TEMPORAL EN BAHIA.**

El vapor alemán *Valparaíso*, llegado a Rio Janeiro el 17 del corriente, fue portador de noticias sobre un gran temporal que se desencadenó en Bahía, ocasionando formidables estragos.

El *Diario de Bahía* refiere así los efectos del temporal:

"Muchas embarcaciones han arribado, y aun ayer no pudo seguir viaje el vapor que hace la carrera de Valencia, el cual fué transferido para mañana.

El vapor *Morali*, que estaba encallado en el punto denominado Farol, fué atado de ayer destruido.

La barca portuguesa *Linda Palmera* que se hallaba anclada en el fondeadero de descarga, fué a chocar contra el bergantín de la misma nacionalidad *Boa Fé*, causando grandes averías.

El puente de carbon de la compañía bahiana, fué deshecho por el temporal, así como el depósito del mismo artículo que posee el señor Benn.

El muelle del Riachuelo ha sido destruido en toda la parte que mira al norte.

El vapor que llegó ayer de Valenco, no pudiendo atracar al puente de la compañía Bahiana, tuvo que desembarcar los pasajeros frente al arsenal de marina valiéndose de las embarcaciones del tráfico.

Antes de ayer a la una de la tarde el piso del puente del Alambique perteneciente al señor Antonio Raimundo de Santos en el Pagayo, se desplomó, quedando sepultado bajo sus ruinas un desgraciado artesano.

El mismo diario de fecha 14, dice:

Ayer de madrugada en los muelles Douardo, en frente a las dos propiedades de los comerciantes Domingo Fernández Moreno y Antonio de Souza Santos Moreira, el mar consiguió abrir en la muralla una gran brecha, que dio lugar a que las olas invadiesen el centro de forma que a las diez de la mañana se hallaban las dos casi sin muelles y amenazadas de una inminente ruina.

**LA CRISIS EN RIO JANEIRO.**

Los telegramas de esa corte publicados ayer, al dar cuenta de la suspensión de pagos de varios bancos, anuncian también que el gobierno había presentado un proyecto a las cámaras tendente a salvar la situación financiera agrabada por aquellos acontecimientos.

He aquí ese proyecto, traducido testualmente del *Jornal do Comercio* de fecha 16: El señor presidente del consejo presentó a la siguiente propuesta:

"Augustos y dignísimos señores representantes de la nación.—Las circunstancias actuales de la plaza de Rio Janeiro y de otras de las mas importantes del imperio, exigen providencias prontas y escepcionales para evitar las graves consecuencias de un pánico, por la falta de medio circulante o retracción del capital monetario. Con este motivo tuvo a bien S. M. el emperador ordenarme que sujetara a vuestra sabiduría y solicitud por el bien público la siguiente:

**PROPUESTA.**

"La Asamblea general resuelve:

Art. 1º Está autorizado el gobierno para emitir hasta la suma de 25.000.000 de pesos en billetes al portador, de valor no menor de 100 pesos a cuatro y doce meses de plazo, no excediendo el interés 3½ p/100, retribuyéndose en las oficinas públicas, con el interés veniente en pago de impuestos.

2º Esta misión especial será aplicada a auxiliar a los bancos de depósitos, bajo la garantía de títulos de la deuda pública fundada, de billetes del tesoro de la actual deuda fluctuante o de otros títulos, a falta de aquellos, que se reputen seguros.

3º Podrá también el gobierno emitir hasta igual suma de moneda corriente para el mismo fin y bajo las mismas garantías o para rescate de billetes del tesoro y pólizas de la deuda pública, interin que la importancia total de ambas emisiones no exceda de 12 millones 500.000 pesos.

4º Para anticipar el rescate de billetes de la emisión especial, si se influyesen a las oficinas públicas en considerable suma, el gobierno para las operaciones de crédito que fueren necesarias.

5º En el caso de la emisión de que habla el párrafo 2º, los intereses de la deuda pública retirados de la circulación, y el capital e intereses, pagados por los bancos, serán destinados al rescate de ese aumento de medio circulante.

6º El gobierno prestará a la Asamblea general circunstanciada informacion del uso que hiciere de la presente autorizacion.

Art. 2º Son revocadas, para los efectos de que se trata esta resolusion, las disposiciones en contrario.

Rio de Janeiro, 14 de Mayo de 1875.—*Vicenzo de Rio Blanco.*"

El gobernador del obispado acaba de prohibir que se celebren proces y todo oficio divino en las iglesias católicas de la diócesis por el reposo del alma del vizconde de Souza Franco.

El gobernador mencionado, la constante hostilidad del finado senador, recuerda a los padres de sus diócesis las penas canónicas a que se espondrían si trasgrediesen esta interdiccion.

**INSERCCIONES.**

**VENEZUELA.**

**MENSAJE**

**DEL GENERAL GUZMAN BLANCO.**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, PRESENTADO AL CONGRESO DE 1875.

(Continuacion.)

El Congreso de 1874 me autorizó para ratificar el convenio con los acreedores extranjeros, siempre que por su medio ó de alguna otra manera, se asegurase la construcción del ferrocarril entre Caracas y La Guaira. Comunicó en consecuencia estas mismas instrucciones al Agente fiscal de la República para que acometiese el desenvolvimiento de ambas interesantes negociaciones, y al cabo de medio año de proyectos y discusiones en que se ha hecho notable la firmeza e inteligencia que nuestro Representante ha sabido defender la dignidad y la honradez de la República, no puedo decirlo, sino que el Gobierno perseverará en su esfuerzo hasta persuadir á nuestros acreedores de la imprescindible necesidad que experimenta la República de aquella vía férrea, aún para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la misma deuda exterior de que ellos son tenedores. Nuestra buena fé y la probidad con que estamos sirviendo á todos los intereses legítimos, lograrán convencer á nuestros acreedores de la conveniencia de asociar sus intereses al engrandecimiento futuro de Venezuela.

Por el decreto reglamentario de la ley de 6 de Junio de 1874, se separó del Fomento todo lo relativo á ornato y trabajos públicos, para constituir el Ministerio de Obras Públicas. El Ministro os dará cuenta en su Memoria, de cada una de las obras de utilidad y ornato con que se está transformando la República de un modo verdaderamente sorprendente.

En esta exposicion solo os enumeraré las obras concluidas y el estado en que se encuentran las que espero concluir en lo que falta del actual período.

He aquí la enumeracion:  
La fachada de la Universidad y del Museo, terminadas ambas, aunque para inaugurarlas se espera una solemnidad universitaria;  
La reforma del Palacio Federal, se terminó también;

La del extinguido Convento de Carmelitas, donde están ya algunas oficinas públicas;  
La del Seminario, convertido en actual Palacio de Justicia;

El Matadero público, se inauguró el 5 de Julio de 1874;

La estatua del Libertador, inaugurada el 27 de Noviembre de 1874;

El Lazareto se inauguró el 27 de Abril de 1875.

La Plaza de Abril, inaugurada también el mismo día;  
La Plaza Guzman Blanco; y  
El puente de hierro sobre el río Guaire. Se continúa trabajando para la conclusion del Palacio Legislativo, que estará terminado dentro de un año. Se han adelantado mucho los trabajos en el templo de Santa Teresa, en el Panteon Nacional y en el templo Masónico del que solo falta la fachada: en el gran puente sobre el río Catuche, y en la Casa Nacional de Beneficencia, que está para terminarse, como lo está también el cuartel de San Matricio. Se ha comprado y reparado convenientemente una de las grandes casas situadas en la Plaza Bolívar para local de uno ó dos Ministerios. Se hallan en Caracas la estatua ecuestre decretada por el Congreso, y la pedestre, decretada por la Municipalidad de Caracas, ambas ejecutadas por el escultor Bally, y en la fundicion Robert, Wood & Co, de Vallefina. Se ha conservado y mejorado el paseo Guzman Blanco: se han reparado, construido y conservado las calles de Caracas, y se ha dado comienzo á los trabajos del mercado público. Se ha trabajado y se trabaja en las calles y en el ornato de La Guaira, Malquetia y Puerto Cabello. Se han hecho los puentes y rebecho el camino de La Guaira á Macuto. Está terminado el puente sobre el río Manzaneros en Cumana y se prosiguen los trabajos de la casa aduana y calzada empujados en el puerto Sucre. Está para terminarse la casa aduana y calzada en el puerto Guzman Blanco, de Barcelona. Están terminados los baños sulfurosos de San Juan de los Morros. Se ha hecho gran parte de la calle principal de Guatire. Se ha dado principio al mercado de Calabozo, y están en construcción la plaza y la calle Guzman Blanco en Parapara. Está erigido el Faro del Gran Roque, esa necesidad secular del comercio, y promesa de todos los gobiernos, desde el tiempo de la colonia, cuya realizacion será un recuerdo imperecedero de mi Gobierno. También está listo el Pontón-Faró en la boca del Orinoco, sobre el cual repito en el momento que acabo de decir del Gran Roque. Se han hecho cisternas para recoger las aguas lluvias en Parimar, Pampatar y Juan Griego, del Estado Nueva Esparta. Se suplieron fondos para ayudar á la construcción del puente Guzman Blanco, sobre el río Turbio, en la carretera de Cabudare á Barquisimeto. Se han comprado ó reparado edificios para depósitos de emigrados en Caracas, La Guaira, Puerto Cabello y Valencia. Y por último, se han comenzado los trabajos del capitulo de Carabobo, y está terminada la plaza Guzman Blanco en Valencia.

En vías de comunicacion se han ejecutado trabajos de muchísima importancia. Está terminada la carretera del Este, hasta Guaire; se han hecho las exploraciones y planos convenientes para continuarla hasta Caucagua, á donde llegará en poco mas de un año, habiéndose así avanzado hacia el Oriente, por terrenos feracisimos 111 kilómetros. Está terminada la carretera de Beluna y Motaban, y es una distancia de 60 kilómetros, y se continúa su construcción hasta Nirgué, con la esperanza de que á fines del presente año, se habrán avanzado, desde el gran centro nacional de Valencia, hacia Occidente y por la zona privilegiada de nuestros cafés, 120 kilómetros. La carretera de San Carlos á Valencia, que tendrá 115 kilómetros, se encuentra ya cerca de Tinquillo, y trato de que quede concluida cuanto antes, para seguir la de San Carlos á los Llanos de Portuguesa y Zamora. En la que se construye por la costa de Puerto Cabello á San Felipe, y viceversa, se ha adelantado también una extension de 18 kilómetros hacia allá y en 21 hacia acá, y á pesar de las dificultades que opeña la insalubridad del clima, puede asegurarse que los 44 kilómetros que faltan, no costarán sino poco mas de un año de trabajo, y debe hacerse un esfuerzo para lograrlo porque es un gran paso, una gran jornada en el desarrollo del país, poner al opulento Yaracuy en contacto directo y fácil con Puerto Cabello, y empieza á ser ya la magnífica avenida de un día. La del Sur de Caracas, está terminada, pues solo falta perfeccionar en su última parte, la carretera de Cua á San Casimiro, cuya longitud es de 34 kilómetros y enlaza los llanos del Oriente del Guárico, del Sur de Barénelo, y aún del Alto Orinoco, con los valles del Tul y el valle de Caracas. La que se construye de la Victoria á Calabozo llegó el año pasado hasta San Juan de los Morros, y de este punto á Parapara, que hay una distancia de 200 kilómetros 200 metros, se han avanzado los trabajos en una longitud de 13 kilómetros 100 metros, siendo lo que falta el trabajo del presente año.

Nuestra gran red carretera marcha con la uniformidad y celeridad que reclama el desarrollo material del país; terminarla en el año y medio que me falta de gobierno, será uno de los esfuerzos primordiales de mi consagracion.

Además de estas carreteras, matrices, porque uno los centros principales en la República, se trabaja en otras importantes vías de comunicacion, tales como la de Barcelona á Soledad, concluida hasta Marin, ó sea una distancia de 15 kilómetros, y la de Sag Cristóbal al Lago de Maracaibo, la que libertará nuestros productos de la cordillera de pasar por la Nueva Granada, allanando así una de las dificultades del tratado de límites con nuestra vecina; la carretera de Maturín á Caño Colorado, está muy adelantada, y las de Mérida y Trujillo al Lago de Maracaibo, cuyas exploraciones están ya hechas.

La carretera principalada de Utaa á Puerto de Tablas y Nueva Proidencia por accionistas, la ha tomado el Gobierno para terminarla por su cuenta con V. 16,000.

Como carreteras transversales importantes, tenemos, la de Maitana á Santa Lucia, ya terminada, y la de Petare al mismo punto, pasando por Los Mariches, que llega ya cerca del Guaire, salvando la peñosa cuesta de Arenaza.

(Continuara.)

debemos silenciar nuestra expresion de gratitud por habernos prestado su poderoso apoyo cooperando á demostrar, sin pagar el diezmo de leche que se pretende cobrarnos. Sus luminosos conceptos acerca de lo impropio y disonante que es aparecer sometidos al regimen colonial, cuando ha decurrido mas de medio siglo que estamos emancipados de él, son otros tantos insuperables argumentos con que se pone en evidencia, que esas vetustas pragmáticas de los reyes godos no deben tener vida entre nosotros. En efecto, es una ofensa al buen criterio, considerar sin necesidad esas rancias disposiciones que con animación de la fórmula de la derogatoria han dejado de existir en nuestro sistema representativo por solo nuestro modo de ser. Ellas fueron dadas, ahora dos ó tres siglos, poco mas ó menos, para las colonias, esto es, para los súbditos de los reyes que acabamos de nombrar; luego si pudieron rejírnos como hombres tales, hoy que no lo somos por habernos independizado de su yugo y obediencia, claro es que no nos deben rejir. Lo contrario seria incurrir en un deplorable contrato no conforme con la razón, porque ser por una parte independientes y emancipados del poder de los reyes, y estar por otra sujetos y obedeciendo á sus leyes, es lo mismo que ser y no ser al mismo tiempo, lo cual no se puede concebir.

Entrando en el fondo de nuestro pedido, él es literalmente arrojado á las disposiciones canónicas que hablan sobre el pago del diezmo, escilir, es literalmente arrojado al precepto de la Iglesia consignado en el Código de las Decretales. En estas se ordena que de los frutos de la tierra, que sirven para el sustento del hombre, se dé á dar á la Iglesia la décima parte. De este precepto hemos deducido que si la leche no reúne estas condiciones por ser una sustancia con la cual se alimenta la cria de la vaca, ella no está sujeta al pago de esta contribucion.

He aquí nuestra solicitud.

"Excelentísimo Señor.

"El precepto eclesiástico sobre diezmos, corroborado por las leyes de la República, es, que esta contribucion se pague con la décima parte de los frutos de la tierra, que Dios ha destinado para el sustento del hombre. Concedido así el precepto, por la razon natural que comprende que están excluidos del pago del diezmo todos los frutos que ni se recojen de la tierra, ni son destinados para el mencionado alimento. La leche, Excelentísimo Señor, es una sustancia que Dios ha criado para el alimento de la prole de la vaca, siendo prueba de ello, que no todas las vacas dan leche, sino únicamente las que son madres, y solo por el tiempo de la lactancia. Por tanto, monstruoso parece que esa alimentacion que de la naturaleza nace y conserva esa prole, está sujeta al pago del diezmo. Crece esta monstruosidad, cuando se considera que la procreacion y aumento del ganado vacuno, que también paga diezmo, se consigue por medio de ese alimento. Ni la Iglesia ni el Estado han podido jamás sancionar esta monstruosidad, ordenando el pago del diezmo sobre el alimento por una parte, y por otra sobre la especie que con él se multiplica.

Las legislaciones antigua y moderna, nunca se ha separado del inmutabile principio que se acaba de recordar, porque ninguna de las dos contiene disposiciones preceptivas sobre el pago del diezmo en la leche. La ley de Indias que habla de él, no es una disposicion preceptiva, es únicamente conservativa de la costumbre. Nos referimos á las leyes 1º y 13, Libro 1º, Título 16 de la Recopilacion de Indias que previenen que en el cobro de diezmos en las Indias se guarde y observe lo que en cada provincia estuviere en costumbre. No hablamos de la ley 2ª del mismo libro, título y código, porque atento el principio que la ley posterior deroga la anterior, la consideramos derogada aun en tiempo de los mismos reyes. Esta ley se dió en el año de 1501, mientras que de las otras, la primera se dió en 1572 y la segunda en 1605, es decir, con posterioridad de muchos años, por lo cual no queda duda que esta ley derogada, en los lugares donde la hubiese, de pagarlo, no existe, ella no impondría tal obligacion en los lugares donde, como el nuestro, no hay ni ha habido costumbre de pagar diezmo de leche.

El artículo 12 de nuestros reglamentos de diezmos, dictado expresamente para evitar frecuentes cuestiones entre rematadores y pagadores de diezmos, no es preciso en cuanto á la leche. Habla solo de los productos de esta, imponiéndoles el cinco por ciento como contribucion de diezmos, y cualquiera sabe que los productos, aunque se hacen de la leche, no son la leche misma. Esta falta de precision en un reglamento dado para evitar frecuentes cuestiones entre rematadores y pagadores de diezmos, es el gravar los productos sin comprender la misma prima de que estos se elaboran, no deja duda, que ella está excluida del pago de este impuesto.

Si el hacendado dispone de una parte de ese alimento, no es en provecho suyo, mas bien es con el objeto de mejorar los pastos, en razon de que la experiencia nos enseña, que cuando los pastos se secan ó deterioran la vaca no da leche. Así que esa parte propiamente hablando, no se dispone como fruto ó producto de la tierra, sino como un auxilio para la mejora de los pastos, sin los cuales, no podría ni conservarse, ni progresar el aumento de la especie vacuna.

Lo expuesto, Excelentísimo Señor, me hace esperar que V. E. tomará en cuenta esta peticion y derogará el decreto de fecha 2 del que acaba, dictado en la solicitud del asistente señor don Gregorio Pareja, que por lo mismo de no ser costumbre en esta provincia de pagar diezmo de leche, ha querido obtener del Supremo Gobierno una resolusion expresa sobre su pago.

Pedimos que la leche no sea diezmada. Guayaquil, Julio 7 de 1875.

**REMITIDOS.**

**✓ DIEZMOS.**

A pesar de que la voz del muy acreditado periódico *El Comercio*, se levanta y se hace oír siempre que es necesario sostener y defender los principios de Justicia, no por eso

Mercedes Calderon de Altunardo—Rosario Tama V. de Gómez—Nicolás Morla—Manuel Pacheco—Miguel Juonala—Francisco Domingo Ramos—Juan E. Moreira—G. J. Luque—Tomás M. Mateus—J. J. Olmedo—Jill Tama—Pedro Marfán—Ramon Valdez—J. A. Gómez—Juan Cobos—F. P. Icaza—Simon Amador—Juan B. Rolando—M. Isidro Tagle—A. de Icaza—A. Destrujo—Manuel Carbo—Tomás Rolando—Domingo Chica—Carlos Ayllón—Manuel I. García Mateus—Felipe Delgado.

El Supremo Gobierno penetrado de estas reflexiones, y extendiendo su mano protectora a nuestra decadente agricultura, deber al menos, mandar suspender el cumplimiento de la resolución dictada en la solicitud del señor asistente don Gregorio Pareja, hasta que el Congreso, que está felizmente al reunirse, tenga conocimiento de la nuestra. Guayaquil, Julio 13 de 1876.

Los propietarios de ganado.

BANCO DEL ECUADOR.

En el número 1172 de los "Andes," se ha tratado defender al señor Juan José González, gerente del Banco del Ecuador, por la solicitud que hicimos, a fin de que se le separase del cargo que tiene, y para ello se vale el remitido a que nos referimos, de un lenguaje que despreciamos por conocer perfectamente a su autor.

Ahora pasemos a combatir el artículo materia de esta contestación. Hemos dicho que debido al señor González habría surtido una tempestad y vamos a probarlo.

Pública vez la noticia que vino de Europa sobre la quiebra del señor Anibal González, y también lo fué el alarma que don Juan José González hizo de ello, convocando a junta de directores y solicitando como medida salvadora, que se cerrase el Banco. ¿Qué resultado habría tenido esto, si no se hubiese rechazado tal idea? claro es que el de hacer una verdadera crisis; pues el pueblo entero, y el comercio tentadores de los billetes, se habrían precipitado al establecimiento a exigir su canje. ¿Y esto no habría sido fatal? ¿No entra la desconfianza y por consiguiente la bancarrota no era segura? ¿Y si todo esto es cierto y si ello era emanado por solo los escasos conocimientos del gerente, no tenemos derecho para refutarlo y pedir su separación?

Esta era una de las principales razones en que nos apoyábamos para pedir su remoción y no solo lo hubiésemos hecho con el señor González, sino con cualquiera otro; y así como a un empleado público se le destituye de su empleo cuando se le nota algo malo, así también debe suceder con aquellos que, por su impremeditación pueden causar la ruina del país.

Al indicar como indicamos a los señores Morla y Ponco, personas de posición e idoneidad, lo hicimos porque estamos seguros que ellos manejarían el Banco con tino, es decir, atendiendo a todos en general, sin despreciar a unos por proteger a otros. En una palabra, porque ellos, no permitirían jamás hacer negocios ruinosos para el Banco, como verí gracia los que se han hecho respecto a jiros de Letras.

Antes de entrar a tratar sobre el particular, permítansenos rechazar de momento, lo que el autor del remitido dice sobre las consideraciones que se le guardaban al "hombre honrado ante el cual ayer no... que hoy se desdén, injuria y calumnia, no porque tenga tales o cuales defectos, ni porque se crea que ha cometido tales o cuales errores, sino porque habiendo "quebrado, según dicen, su padre, se le juzga con unos cuantos pesos menos que ayer y por lo mismo en posición, &c." Nosotros no hemos injuriado, ni menos calumniado al señor González; pues no sabemos nada que denigre su reputación; y si al tachar su conducta, por esa medida que quiso adoptar, se nos atribuye tal cosa, repetimos que no lo hemos hecho con ánimo de dañarlo, sino solo con el objeto de que se conozca, que no es aparente para desempeñar ese destino.

Respecto a lo demás "lo rechazamos con toda energía, porque es necesario que se convenza, no solo el autor del remitido, sino el propio señor González y al círculo, que nosotros no somos tan miserables para adular a un hombre que lo figure en un destino sin tener aptitudes para merecerlo. Nosotros no acatamos sino la virtud, no estamos acostumbrados a quitarnos el sombrero ante otro, que por todo aspecto lo creemos igual a todos.

Que el señor González no sea como no lo es en verdad un *facto*, lo sabemos; pero en cambio, estamos intencionalmente que el está apoyado únicamente por el representante de la casa del señor don Manuel Antonio de Luzarraga y que a no ser por la intervención de este, se le habría aceptado la renuncia que hizo, la que no compitiéndole solo a la junta de directores aceptaría o rechazarla, sino a todos los accionistas, puesto que se trata del bien general y no del particular, insistimos en que se lo acepte, sin darle calida al apoyo de ese sujeto; pues se dice que entre este y aquel

se profesan una estrecha amistad, que ignoramos si sea por convenir así a sus intereses o por simpatías únicamente.

En todas partes los Bancos establecen los tipos sobre jiros de Letras y ellos sirven de base. ¿Y quién creyera que aquí, lejos de ser el Banco el termómetro de estas negociaciones, fuese su mas completo desmoralizador? Decimos así, porque cuando el comercio jiraba sus letras al cuarenta y tres por ciento, el Banco las negociaba con un cinco por ciento menos y aun así no había quién las tomara. ¿Cuál era la utilidad que reportaba el Banco? Ninguna por cierto, y a no dudarse, ello se hacía tal vez por favorecer al señor don Anibal, a cargo de quien se jiraban las letras, quedándole a este la utilidad del tanto por ciento de comision y viniendo de esas operaciones la gran pérdida del Banco del Ecuador en este negocio.

En mejor ocasión manifestaremos otros hechos que evidenciarán la conducta del gerente. Por ahora, insistimos de nuevo, ya a los directores o a los señores accionistas a que separen al señor González de la gerencia, por ser no solo conveniente a sus intereses, sino al público.

Esperamos que con esta nueva invitación, el señor González se separará de hecho de ese destino, que ya le debe ser odioso.

Y por lo que toca al autor del remitido, una vez que anunció su jida, no nos ocupamos mas de él hasta su regreso que mejor debía quedarse en el sitio de Jobo, montaña de Rio Chico.

Los mismos observadores.

EL MUNDO NUEVO

AMÉRICA ILUSTRADA.

Preciso nos es preguntar a los señores agentes de este periódico, ¿cuál es la causa de que retardan tanto la entrega de los números? pues jamás la hacen sino después de 5 o 6 días de haber llegado estos, como acaba de suceder en este mes que los han repartido el 8 habiendo llegado el 4; el mes pasado los repartieron el 9 y llegaron el 4. Esto es lo mismo que viene sucediendo hace meses, lo cual traerá sin duda alguna un perjuicio positivo a los dueños de esta empresa, porque en vista de esta falta que es grave por cierto se borrarán los suscritores. Y no nos dirán que la administración de correos retarda el despacho del periódico; no señores, siempre lo entrega esa administración con mucha puntualidad, como sucede con todas las demás; y para convencerse de esta verdad basta ver que los SS. Luis Abadie y Antonio Lamota agentes ambos de muchos periódicos, tienen la prolijidad de entregarlos, el mismo día que llegan, aunque este sea feriado, y esto que es prohibido abrir los almacenes no siendo día de trabajo, quedando así demostrado que el correo los despacha en el acto.

Sentimos mucho que un periódico tan ilustrado, correcto y barato, donde se publican tantos artículos de positiva utilidad pública y tan bien escritos, esté tan mal administrado en esta plaza.

Suplicamos a los señores agentes ya que no han de tener contestación plausible que darnos, sean mas puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones, y no traten de perjudicar de este modo a los que no les han hecho otro mal que ocuparlos, mediante su retribución como ajenos.

Varios Suscritores.

EL MAYORDOMO DEL CEMENTERIO CATOLICO A SUS CONCIUDADANOS.

En el número anterior de este periódico, he leído un artículo suscrito por unos *Vecinos y Ciudadanos*, y la mayor parte de su contenido se contrae a la repugnante y difícil tarea de hacerse desmerecer en el concepto público. No quisiera que de mí se acordaran sino para hacerse bienes que bien los necesito y creo merecerlos; pero ya que esos *Vecinos y Ciudadanos* que mal me quieren se toman el trabajo de exhibirme ante la sociedad como un hombre perjudicial en el subalternísimo cargo que estoy desempeñando, hace dos meses apenas, me es preciso ocupar la prensa, no para satisfacer a los que me zahieren, sino para que suspendan su juicio las personas que no me conocen e ignoran que en los años desde el 61 al 66 que fui celador del cementerio católico, es constante y notorio, que nunca se había visto antes ni se vio después, en el estado que yo le puse respecto a orden y moralidad, aseo y ornato. Sepan esto los que no lo sabían, y sepan también que no tengo ser desmentido.

Yo perdono a los señores *Vecinos y Ciudadanos* lo mal informado que se hallan de mi conducta; y sepael vecindario entero que, respecto al cobro los derechos de sepulturas, no se hace mas que seguir la costumbre inveterada, y en vez de aumentar, como se quiere hacer creer, se hacen rebajas cuando se conoce que lo merecen los interesados. Apelo en esto al sujeto que, pagado por mí, está mas en relacion con los contribuyentes, ó a la policía si a aquel no se le quiere dar crédito por ser dependiente mio.

Estrañó mucho que los ya referidos *Vecinos y Ciudadanos*, que escribieron contra mí me hayan también ensalzado en medio de la porción de inexactitudes q' publicaron con

el fin de hacerse desmerecer; pues buscando los medios de negarme todo mérito y de presentarme inferior a todos, dicen estas terminantes palabras: "Vamos a concluir haciendo el paralelo entre el pasado y el presente, relativo al panteón (nombre que dan al cementerio) y a sus empleados.

"Demos un salto al año de 1864 en que me se cuidó de los cementerios católico y protestante, y veremos con los ojos del recuerdo flores y plantas, orden y aseo, ornato y culto público. Hoy no existen flores ni plantas, porque el aliento fatídico de la especulación las ha secado." Y por ventura ¿ignoran los señores *Vecinos y Ciudadanos* que en el año que citan era yo celador del sudodicho cementerio, y que sin mas concurso personal que el del ciudadano Manuel Maruri, sembré esas flores y plantas, y establecí ese orden, aseo y ornato que ahora dicen de menos? (Como es que para descreditarlo citan hechos que me favorecen, lo cual es inconcebible, y bastante para que mis conciudadanos conozcan el ningún aprecio que debe hacerse de lo que respecto a mí, dice el artículo ya citado y que se encabeza con las palabras de *Verdades Amargas*.

Mientras que las autoridades no reciban queja alguna de mi modo de proceder, faltará a la verdad todos los que hablen o escriban mal de mí. Apelar, pues, a esas autoridades; y mientras tanto, seguiré la misma línea de conducta que me trazó el deber desde que me honró con su confianza el Ilustre Concejo Cantonal; y cuando este me la retire nombrando a otro en propiedad, dejaré el cargo con mi conciencia tranquila y libre de haber recibido ni una ligera reconvención. Pero no concluiré sin haber dicho a mis conciudadanos, que según pueden asegurarlo todos los señores conojesales, ni por el pensamiento me pasó el que se hubieran fijado en mí para confirmarme el cargo que estoy desempeñando, y así son las *Verdades amargas* que me dicen!

Joaquín A. Morlas.

EL CLUB DE BOTES

Y EL SEÑOR IZQUIERDO.

No sabemos en qué tratado de navegación, carta marina ó relación de viajero, conste que el Club de botes es propiedad del señor Luzarraga. Decimos esto, porque dos publicaciones que algo tarde hemos visto del señor comandante Izquierdo, con motivo de cierta regata, en la que, dicho sea de paso, tuvo el buen tino de *aminar*; se empeña este señor, con la tenacidad propia de un marino, en dar á aquel establecimiento otro dueño. Esto manifiesta una ignorancia injustificable, inconcebible, imperdonable, en un marino; y pues un marino, ya mande una baliza, una balandra, un navío, siempre es marino, y así como sabe perfectamente cuando debe variar de rumbo, desplegar velas y dirigirse a todo trapo a puerto de salvamento; así como sabe distinguir un bote de otro, tampoco debe ignorar nada de lo que tenga relacion con las aguas, sean dulces como en invierno, sean saladas como en verano. No quiere esto decir, por supuesto, que los marinos deban ser precisamente de agua salada; los hay también de agua dulce y mal competentes, ni nadie tampoco debe darse por aludido. Protestamos desde luego contra toda imputación de sentido siniestro que quiera darse a nuestras palabras. Solo queremos hacer ver que el señor comandante Izquierdo ha faltado a las leyes de la náutica y que bien merece un zurriaguazo de su maestro Marítogu!; pues si es evidente que los botes andan sobre las aguas, que el Club de botes se compone de botes que no tienen mas particularidad que el parecerse a los demás, y que los marinos, en tanto de botes; luego, ningún marino, a escepcion de los de alturas, debe ignorar que aquel establecimiento es de propiedad de varios jóvenes; decir otra cosa, es ochar por tierra la ciencia; demos, pues, al César lo que es del César.

Los socios del "Club de botes"

Despacho diario de la Corte Superior.

Sábado 3.—Se expidieron siete decretos de sustanciación por el señor Ministro de la 1ª sala. Estudió la causa criminal seguida contra Felipe Saabe Flores por robo, y la resolvió aprobando la sentencia que absuelve al procesado definitivamente. El mismo empezó el estudio de la causa civil seguida por Miguel Alcivar contra el albacea de María Eulalia Cornejo sobre posesión efectiva. El señor Ministro de la 2ª sala expidió tres decretos como juez. Concluyó el estudio de la causa civil seguida por Gregorio Martínez contra la municipalidad de este cantón, sobre amparo de posesión de una casa, y la resolvió confirmando la sentencia recurrida que declaró sin lugar la acción propuesta por el demandante. El mismo empezó el estudio de la causa criminal seguida contra José Luis Córdoba por usurpación de jurisdicción.

Lunes 5 de Julio.—Se expidieron seis decretos de sustanciación por el señor Ministro de la 2ª Sala, y uno como P. del Tribunal. El mismo continuó el estudio de la causa seguida contra José Luis Córdoba, por usurpación de jurisdicción.—El señor Ministro de la 1ª Sala expidió tres decretos como juez—y empezó el estudio de la causa criminal seguida contra Simon Fuentes por heridas, sin perjuicio de continuar el de la causa civil que sigue Miguel Alcivar, con el albacea de María Eulalia Cornejo, sobre posesión efectiva.—El señor Ministro Fiscal, en calidad de conyuge de la 1ª Sala, estudió la causa civil seguida por

Juan de Dios Pacheco, contra Delín Salvador, por cantidad de pesos, y la resolvió confirmando la sentencia de trance y remate.

Miércoles 6.—Se expidieron cinco decretos de sustanciación por el señor Ministro de la 2ª Sala, y dos como P. del Tribunal. Ordenó se levante auto cabeza de proceso contra el 5º concejero municipal del cantón de Daule Manuel Montenegro, por usurpación de jurisdicción. Terminó el exámen de la causa criminal seguida contra el Teniente parroquial de Jipijapa José Luis Córdoba, por usurpación de jurisdicción, y la resolvió aprobando la sentencia que absuelve al procesado. El mismo empezó el estudio de la causa seguida contra Manuel Vélez alguacil mayor por la fuga de un preso y destrucción de documentos. El señor Ministro de la 1ª Sala, expidió siete decretos como juez. Expidió un decreto en la causa civil seguida por Miguel Alcivar, contra el albacea de la testamentaria de María Eulalia Cornejo sobre posesión efectiva, ordenando para más bien proveer, que el apoderado del albacea exhiba en debida forma las cláusulas del nombramiento de dicho albacea y de sus facultades. El mismo continuó el estudio de la causa criminal seguida contra Simon Fuentes por heridas.

Miércoles 7.—Se expidieron ocho decretos de sustanciación por el señor Ministro de la 2ª Sala. El mismo empezó el estudio de la causa civil que sigue Manuel A. de Luzarraga, contra los herederos de Vicente Cuadra, sobre secuestro de los bienes de éste.—El señor Ministro de la 1ª Sala, expidió dos decretos como juez. Concluyó el estudio de la causa criminal seguida contra Simon Fuentes por heridas, y la resolvió declarando nulo lo actuado, reponiendo el proceso a costa del asesor que aconsejó al juez de 1ª instancia, y del señor Ministro que dictó el auto de foja 52, al estado de foja 31 para que sea notificado el procesado con el auto en que se señaló día para la celebración del juicio. El mismo empezó el estudio de la causa criminal seguida contra Vicente Villalta, por faltamiento a la autoridad.

CRONICA LOCAL.

BATALLON NUMERO 3.—Llegó á esta ciudad en la tarde del domingo 11 del presente á formar parte de la garmición de esta plaza. Lo comanda el señor teniente coronel Manuel Salazar.

VAPOR QUITO.—Ha pasado á ser propiedad del Gobierno, por compra que este ha hecho á su propietario señor Pablo A. Indaburo.

FIESTA RELIGIOSA.—La de la Virgen del Carmelo, se celebrará en la iglesia de San Francisco el viernes 16 del presente, á las 7 de la mañana. Predicará el R. P. Ayerle.

CALEADA.—La que existe en la calle Rocafuerte, diariamente continúa destruyéndose. De desear es que las autoridades á quienes compete la reparación de ella, dicten las medidas convenientes para evitar su completa destrucción, pues esta vía de comunicación es de mucha utilidad para los vecinos de Ciudad Vieja, principalmente en la estación del invierno.

AGTA DULCE.—Llamados la atención de la policía sobre este elemento de vital importancia y que tanto influye en la salud. La de la ría es intomable por su mala calidad y debe obligarse, en nuestro concepto, á los aguadores, para que la que nos suministran la tomen de los depósitos ó estanques; pues sabemos que algunos de ellos están ya provistos de ella.

Confiamos en la actividad é interés público del señor Comisario general, y esperamos dicte las medidas conducentes a este respecto.

CIENAGA.—Así puede llamarse la que existe entre las casas del señor Valentín Medina y señora Isabel N., calle de la Merced, callejon de la Quinta.

ARROGADO.—Ayer se sacó uno de la ría, el que tenía una herida en la cabeza. Ignoramos el nombre de este desgraciado.

Este fué, sin duda, el hombre que al acercarse á esta ciudad dirigiendo su canoa el domingo, cayó del banco de papa y no volvió á salir. El suceso fué doloroso, y se supone que ese infeliz sufrió algun ataque á la cabeza.

BAÑOS EN EL SALADO.—Están un poco concuñados, pero do tanto como deben estarlo establecimientos de la naturaleza de los que nos ocupamos, y en el que reportan inmensos beneficios los que lo frecuentan. Le desearíamos al nuevo empresario muy buenos resultados, y al público su cooperación para que sean satisfechos los esfuerzos de aquel.

POLICIA.—Las medidas adoptadas por el Jefe de Policía, en orden al aseo público, y á la probidad de los empleados, son muy recordables. En un aviso que damos en otro lugar, recuerda el señor comisario las disposiciones respectivas sobre la obligación que tienen los vecinos de barrer sistemáticamente el frente de sus casas, así como el de dejar franco el paso quitando las maderas, astillas, &c., y cercar los solares vacíos.

El vecindario debe responder con su sometimiento á las disposiciones copiadas, al llamamiento del señor Comisario general.